

El Sr. Presidente, manifestó al Ayuntamiento haberse levantado el censo electoral, y del censo expresado se remitió copia al Gobierno del Estado, para su publicación, de lo cual quedó enterado el Ayuntamiento. Se acordó por el Ayuntamiento, la designación de Escrutadores Proprietarios y Suplentes, así como Escrutadores para los cuartos espaldas electorales, de este Municipio, recayendo los nombramientos en los ciudadanos siguientes: Agustín Morales, y Epifanio García, Lázaro Arizpe, y Eduardo Verdugo, Hermenegildo Uribe, y Juan Goya; Juan Márquez, y Manuel Valdéz, como Escrutadores Proprietarios y Suplentes, respectivamente, y como Escrutadores para la primera, segunda, tercera, y cuarta, respectivamente, a los ciudadanos Pedro Morales Encarnación García, jr, Simón Cuevas, y Esteban Sánchez, disponiendo que de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral, sea hecha la publicación respectiva, extendiéndose a los designados, sus nombramientos correspondientes. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia, ante mí el Secretario: Doy fe.

José R. Castañeda

J. Goya

Encarnación Amador

Esteban Sánchez

Elias Peña

José R. Verdugo

Acordado el día 8 de Diciembre de 1934.

Presidencia del Sr. José R. Carrizal

En la Villa de Goya García, Nuevo León, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunido en la Sala de Acuerdos el Sr. Ayuntamiento, declarado abierto la sesión, el Secretario dió lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobada

de sin discusión alguna. A continuación, el Sr. Presidente, manifestó al Ayuntamiento, que en virtud de esta próxima la fecha en que deberían hacerse cargo de la administración de este Municipio, los ciudadanos que fue son designados en la elección municipal verificada el día dos del presente mes, acto que se verificó en medio del mayor orden, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la Ley Electoral, vigente en el Estado, estimando como importante la realización de algunas mejoras, entre estas el arreglo y acortamiento de las anchas calles que circundan la plaza "Juarez" en atención a que algunas de estas calles, principalmente la calle "Independencia", se encuentran en malas condiciones, sobre todo en tiempos de lluvias, así como también la construcción de unos inodoros en el fondo del patio de los Juzgados, destinando para ello los fondos existentes en caja. Fue también permitido informar que en la Tronera de Caminos Vecinales de este lugar, existe un fondo de más de trescientos pesos, y que en construyéndose en malas condiciones el camino que de esta Villa conduce con la carretera Monterrey-Saltillo, proponía su arreglo en la mejor forma posible. Al Ayuntamiento en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente, le da su aprobación, facultando al Sr. Victoriano García, Comisionado de Hacienda, se encargue a contar de la próxima semana, de los trabajos de que se ha hecho mención, contratando de acuerdo con el Sr. Presidente los trabajadores necesarios, así como el del babil que deba encargarse de la construcción de los inodoros, procurando en ello la mayor economía, a efecto de que los trabajos propuestos sean realizados hasta

donde lo permitieron los fondos del Municipio, en
 lo que respecta a las obras pertenecientes al mismo,
 procediendo en la misma forma en la carretera de
 que se ha hecho mención, con los fondos pertenecien-
 tes a Caminos Vecinales, dando cuenta del monto de
 esas inversiones, con los comprobantes debidamente
 justificados, que remitieron a cada una de las Je-
 cercías, de donde procedieron los fondos que se
 hubiesen invertido en las obras ya mencionadas. En
 seguida se dio cuenta tanto por el Presidente, como
 por el Comisionado de Hacienda, de haber recibi-
 do el ex-funcionario Don Jesús F. Rodríguez, a cargo
 de haberse hecho cargo de la administración en el
 año anterior, mil novecientos treinta y tres, entre
 otras existencias, dos libras por cobrar al señor
 Santiago Peña, valor en total de \$200.⁰⁰ Dossien-
 tos pesos, plata, con vencimiento el veintiocho
 de febrero, y treinta y uno de marzo, respectiva-
 mente del año referido, mil novecientos treinta
 y tres, valores que fueron cobrados, y no se les dio
 entrada en el libro de Cuentas de la Tesorería, sin
 haber además un reloj de oro de bolsillo, el
 que hasta la fecha no ha sido entregado, ade-
 más de algunas otras irregularidades, como lo
 relata el recibo del Plaque de Gallo, en el
 que se defraudó al Municipio con la cantidad
 de \$125.⁰⁰ ciento veinticinco pesos, ofrecidos
 al cobro por uno de los interesados, ofreci-
 miento desechado por el referido ex-funcionario
 para adjudicarlo posteriormente a otra
 persona, bajo el concepto aparente de
 que el expresado remate daría una
 cantidad mayor que el bien pedido que nada llegó a
 ingresar por tal concepto, en la Caja Muni-
 cipal. El Ayuntamiento, en vista de lo
 expuesto por los funcionarios expresados,
 acordó que semejantes irregularidades, se den
 a conocer en el informe de la adminis-

hacion correspondiente al tiempo y uso del presente mes
a efecto de que en su oportunidad sean consignados
esos hechos a la autoridad que corresponde, y los
misos que resulten dentro de la jurisdiccion del ex
funcionario citado, para su debido procedimiento de orden
y moralidad sobre los funcionarios publicos. No habiendo
de otro asunto de que tratar se levantó la sesion, firmando
la presente para su constancia: Dada en la ciudad de Mexico a

José R. Castiblanco
Presuncion Almaguer

Elias Ferriz

José R. Castiblanco

Chapala del Pinar el 24 de Diciembre de 1934

Presidencia del Sr. José R. Castiblanco

En la Villa de Chapala, Estado de Jalisco, a los veinte
y cinco dias del mes de Diciembre de mil novecientos treinta
y cuatro, reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones,
se dio lectura por la Presidencia, siendo que fue leída
el acta del acuerdo anterior, que es seguida por el
proceder de los señores el Sr. Presidente y el Comisionado
de Hacienda dieron cuenta de haberse levantado en los
bajos de arroyo de calles frente a la plaza principal, la
cantidad de doscientos cincuenta pesos, y en la noche
cinco de inodoro, y en la mañana y como pesos, treinta con
cuarenta, quedando para la oficina de administración el
necesario hasta su terminación, de lo cual quedó en
tercio el Ayuntamiento. En seguida, se acordó al
acuerdo del punto de acuerdos, en el presente mes, se
reunirán se participa al Gobierno del Estado,
dicha cantidad, existiendo, para su manejo, por
cuenta de enero de 1935, a las diez horas, para el
acto de entrega a la nueva administración, No
habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la
sesion, firmando la presente para su constancia